

O R D E N A N Z A N° 511/87.-

Ramallo, 22 de diciembre de 1987

V I S T O:

El préstamo otorgado por la Provincia de Buenos Aires, en el mes de diciembre del corriente Ejercicio, destinado a solventar gastos de funcionamiento; Y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central, con la ampliación de la siguiente partida:
CAPITULO 2 - Ingresos de Capital - Sector 1; Préstamos - Sección 3:
"Préstamo Provincia de Buenos Aires" en la suma de.....A 120.000,

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo anterior, ampliase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central:

FINALIDAD 1

2.7.7. Provincia de Buenos Aires - PRESTAMO A 120.000,

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1987.